



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 3 de junio de 2013

NÚM. 59

## S U M A R I O

### SERIE B:

#### **Proposiciones de Ley Foral:**

- Proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para el año 2012, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, presentada por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 5).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 6).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 7).

### SERIE E:

#### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras y sus efectos en el progreso y el desarrollo socioeconómico de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García (Pág. 8).
- Interpelación sobre la política general del Departamento de Fomento sobre las previsiones del transporte de mercancías desde y hacia Navarra y del transporte de viajeros en relación con los trayectos de trenes, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Marisa de Simón Caballero (Pág. 9).

- Moción por la que se insta al Gobierno de España al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra (Pág. 10).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el contenido de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Monográficas permanentes de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amaya Zarranz Errea (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 12).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política de apertura de las oficinas de turismo existentes en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 13).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores de la planta de Gamesa en Tudela y anima al Gobierno de Navarra a trabajar denodadamente para volver a poner en su lugar de referencia al Sector de las Energías Renovables. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).
- Declaración institucional con motivo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la modificación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por la que se abre la puerta al despido colectivo en la Administración por razones presupuestarias. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la reducción del horario apertura de la oficina de turismo de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 17).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para cumplir los artículos 89 y 90 del Decreto Foral 59/1192, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Miren Julia Aranoa Astigarraga (Pág. 18).
- Pregunta sobre la recaudación por IVA a abril de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola (Pág. 18).
- Pregunta sobre el borrador de acuerdo por el que se acordaba una subvención al Ayuntamiento de Tafalla para financiar las nuevas piscinas de verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 19).
- Pregunta sobre el recurso de las mancomunidades de servicios sociales de base de Ultzama, Malerreka, Baztan, Altsasu, Irurtzun, Etxarri-Aranatz, Leitza y Bortziriak a la Orden Foral por la que se establecen las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 20).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

## **Proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para el año 2012**

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola han presentado la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para el año 2012, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para el año 2012 en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral que modifica la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que crea un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo para el año 2012**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 20 de diciembre de 2012, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, por la que se crea, con efectos para el año 2012, un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo. En la misma, se dictamina que las Administraciones Públicas de Navarra abonarán dicho complemento, con una cuantía similar a la de la paga extraordinaria cobrada en julio de 2012. Varias administraciones locales de Navarra dieron cumplimiento a dicha ley, algunas de ellas en diciembre de 2012 y otras en enero de 2013, debido a lógicos retrasos administrativos, aunque con cargo al presupuesto de 2012.

El pasado mes de marzo la Delegación del Gobierno en Navarra presentó recurso frente a diversas entidades locales ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Navarra con el argumento, entre otros, de que la citada ley contemplaba su pago con anterioridad al 31 de diciembre de 2012, de lo que concluye que no se podría abonar con posterioridad.

Resulta evidente que la voluntad del Parlamento de Navarra ha sido en todo momento que se percibiera el complemento transitorio, al margen de retrasos administrativos, por lo que no puede ser obstáculo para su percibo el hecho de que las administraciones acordaran su pago con posterioridad a dicha fecha. No obstante ello, y al objeto de garantizar la seguridad jurídica de los pagos efectuados por varias Entidades Locales

de Navarra en la aplicación de dicha Ley, procede la modificación del punto segundo de su artículo único, en la que se mencionan los plazos de cumplimiento.

**Artículo único.** Se modifica el punto 2 del artículo único de la Ley Foral 28/2012, de 28 de diciembre, que quedará redactado de la siguiente manera:

“2. El pago se realizará antes del 31 de agosto de 2013 mediante un solo abono por el importe que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, corresponda a cada funcionario/a”

**Disposición final.** La presente modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 2013.

## **Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social**

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que les reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai, Popular del Parlamento de Navarra e Izquierda-Ezkerra y el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García han presentado la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**2.º** Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

**3.º** Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el

plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

**4.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, en la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

Dicha normativa ha sido objeto de posteriores reformas que, sin embargo, no han corregido algunas de las deficiencias que se han puesto de manifiesto en el desarrollo de la Ley.

Esta proposición de Ley Foral tiene por finalidad contribuir a una mejor y más eficaz gestión de la asignación tributaria del 0,7, cumplir la voluntad de la ciudadanía navarra que marca la casilla de fines sociales en su declaración de la renta, posibilitar el trabajo de las entidades sociales de

Navarra y ser una herramienta eficaz y complementaria para la lucha contra la pobreza y la exclusión social en Navarra, así como para otros fines de interés social.

#### **Artículo único**

Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social

Los preceptos de dicha Ley Foral que se relacionan a continuación quedarán modificados del siguiente modo:

Uno. Se añade un nuevo artículo 4 bis:

“a.- En el plazo de tres meses, una vez finalizada la campaña de la renta de cada año, se aprobarán las convocatorias correspondientes a las subvenciones destinadas a las entidades sociales. Dichas convocatorias quedarán resueltas antes de la finalización del año en curso con el fin de que puedan ejecutarse a partir del mes de enero del siguiente año.

b.- Las cuantías resultantes de la asignación tributaria del 0,7 formarán parte de convocatorias en libre concurrencia, no pudiendo ser objeto de partidas nominativas”

**Disposición final.** Esta Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

## **Proposición de Ley Foral por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 37, de 9 de abril de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra de la técnica

de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de enmiendas que finalizará el día 21 de junio de 2013, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 37, de 9 de abril de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de

julio, del Taxi se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de enmiendas que finalizará el día 14 de junio de 2013, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 39, de 15 de abril de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de

diciembre, de Caza y Pesca de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de enmiendas que finalizará el día 14 de junio de 2013, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

## **Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social**

### *PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2013, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de enero, por la que se regula la renta de inclusión social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 42, de 23 de abril de 2013.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 1/2012, de 23 de

enero, por la que se regula la renta de inclusión social se tramite por el procedimiento de urgencia.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Políticas Sociales.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un **plazo de ocho días hábiles, que finalizará el día 14 de junio de 2013, a las 12 horas**, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Reglamento.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras y sus efectos en el progreso y el desarrollo socioeconómico de Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN CARLOS LONGÁS GARCÍA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras y sus efectos en el progreso y el desarrollo socioeconómico de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Juan Carlos Longás García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar-Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación a la Presidenta del Gobierno de Navarra, D.<sup>a</sup> Yolanda Barcina Angulo.

Interpelación sobre la política general desarrollada por el Gobierno de Navarra en materia de infraestructuras y sus efectos en el progreso y el desarrollo socioeconómico de Navarra.

Motivación:

Recientemente la Presidenta del Gobierno, Sra. Barcina, afirmó en Comisión parlamentaria que "la historia colocará al borde del ridículo a todas aquellas personas que se han opuesto a infraestructuras importantes para el desarrollo de la Comunidad", citando expresamente el aparcamiento de la plaza del Castillo de Pamplona y el

tren de alta velocidad. No se trata de algo aislado, sino que constituye un mensaje reiterado, tanto por parte de la propia Presidenta, como de miembros del Gobierno y de Unión del Pueblo Navarro, así como de otros agentes políticos y sociales. En el caso de la Sra. Barcina es particularmente llamativa la insistencia en la plaza del Castillo como aportación al "progreso" o al "desarrollo" de Navarra.

Evidentemente, se trata en parte de un mecanismo de descalificación política. Pero tiene también implicaciones de política económica, por cuanto implica una determinada concepción del progreso y el desarrollo socioeconómico. Igualmente, se convierte en una coartada, vaga, difusa, genérica y escasamente justificada, para encubrir la ya habitual falta de análisis coste-beneficio rigurosos para establecer la rentabilidad socioeconómica de este tipo de proyectos.

Es cierto que términos como desarrollo o progreso tienen variadas acepciones. Es cierto también que se van generando amplios consensos en cuanto a su interpretación que van en sentido contrario a la habitual en el Gobierno de Navarra. Es cierto, finalmente, que la relación causal y automática entre determinadas infraestructuras, particularmente de transporte, y el desarrollo económico, carece de respaldo en el ámbito técnico y académico.

Dada la insistencia y seguridad con que el Gobierno de Navarra asocia progreso con determinadas infraestructuras, dado que carecemos de información al respecto o cuando disponemos de ella parece indicar lo contrario, es imprescindible conocer las razones y los datos concretos por lo que el Gobierno de Navarra y, particularmente su Presidenta, asocian infraestructuras como el aparcamiento de la plaza del Castillo con el tren de

alta velocidad con el progreso y el desarrollo de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 23 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Juan Carlos Longás  
García

---

## **Interpelación sobre la política general del Departamento de Fomento sobre las previsiones del transporte de mercancías desde y hacia Navarra y del transporte de viajeros en relación con los trayectos de trenes**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARISA DE SIMÓN CABALLERO*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación sobre la política general del Departamento de Fomento sobre las previsiones del transporte de mercancías desde y hacia Navarra y del transporte de viajeros en relación con los trayectos de trenes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Marisa de Simón Caballero.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerria, al ampa-

ro de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta para su debate y votación en la Junta de Portavoces la siguiente interpelación al Consejero de Fomento y vivienda.

Los últimos acontecimientos en relación con la modernización de la red ferroviaria de Navarra y la modificación del proyecto del Tren de Alta Velocidad, así como al anuncio de Renfe sobre la eliminación de trayectos, paradas y frecuencias proponiendo el transporte alternativo en autobús para viajeros, nos ha provocado y ha provocado en la sociedad cierta incertidumbre, inquietud y desconcierto. Es por lo que hacemos la siguiente interpelación sobre la política general del de Departamento de Fomento sobre las previsiones a corto, medio y largo plazo del transporte de mercancías desde y hacia Navarra; y sobre las previsiones del transporte de viajeros en relación a los trayectos de trenes de cercanías, medias y largas distancias, así como de sus frecuencias.

Pamplona, a 23 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de España al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

El Grupo Parlamentario de Izquierda- Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La central nuclear de Garoña debería estar cerrada desde hace una década, al tratarse de una vieja central de primera generación que provoca peligros reales en el entorno y medio ambiente. Se trata de la central nuclear más antigua del estado y gemela del primer reactor de Fukushima.

Esta central nuclear ha sufrido serios problemas de estructura y corrosión en el reactor que derivaron en más de ocho accidentes en los últimos años y que el propio Consejo de Seguridad Nuclear ha reconocido la existencia de numerosos elementos severamente degradados. Del mismo modo, su funcionamiento sigue ocasionando graves problemas de contaminación térmica en el río Ebro.

Es evidente la peligrosidad y los graves riesgos para la ciudadanía que entraña la energía nuclear en general y en particular la central de Garoña.

Por otro lado, a pesar de que Endesa e Iberdrola no tienen interés en mantener la actividad de esta central y el cierre estaba decidido, la propia central nuclear de Garoña ha solicitado al Gobierno una renovación de la explotación de su planta "por el periodo de un año", para lo cual solicita la revocación parcial de la orden ministerial de 3 de julio de 2009, de forma que se le permita una nueva fecha para poder renovar la autorización de explotación.

El Consejo de Seguridad Nuclear se pronunciará próximamente sobre la petición de Nuclenor de retrasar la fecha de cierre prevista.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España al cierre definitivo de la central nuclear de Garoña el próximo día 6 de julio de 2013.

Pamplona, a 21 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el contenido de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Monográficas permanentes de Navarra**

*PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar el contenido de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Monográficas permanentes de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Doña Amaya Zarranz Errea, parlamentaria foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, la siguiente moción para solicitar la evaluación de la Ley Foral de Museos de Navarra.

Exposición de motivos:

El próximo 18 de julio se cumplirán cuatro años de la entrada en vigor de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

A fecha de hoy, el Grupo Parlamentario Popular no tiene conocimiento, y al parecer tampoco consta dato público alguno al respecto, sobre el inicio del proceso de evaluación y análisis de la aplicación de dicha norma por parte del Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de

Navarra, establece en su disposición adicional tercera:

El departamento competente evaluará cada cuatro años, a partir de la entrada en vigor de la Ley Foral, los resultados de su ejecución, para determinar el cumplimiento de la misma y proponer las reformas legales y reglamentarias que se consideren oportunas. Los resultados de la evaluación se remitirán por parte del Gobierno al Parlamento de Navarra al objeto de celebrar una sesión monográfica al respecto.

Dado que se encuentra prácticamente agotado el plazo establecido para proceder a dicha revisión, resulta oportuno y procedente recordar la necesidad de iniciar dicha revisión en un plazo adecuado.

Al margen del mandato legal y el tiempo transcurrido, las circunstancias económicas y estructurales actuales por parte del departamento competente en la materia, que resultan muy diferentes a las del momento es la que se promulgó dicha ley foral, aconsejan también comenzar el período de evaluación.

La evolución en el número de visitantes es igualmente otro factor a considerar, del mismo modo del número de dotaciones que existe en estos momentos en la comunidad, formada por medio centenar de dotaciones públicas y privadas entre museos, colecciones permanentes y otros centros de exposiciones que se reparten por toda la comunidad.

Por todo ello, el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a:

1. Proceder a la revisión del contenido de la Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

2. Remitir dicha evaluación en el plazo de tres meses al Parlamento, a fin de celebrar una sesión monográfica al respecto.

Pamplona, 23 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a aplicar la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la comisión de Salud, la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a la aplicación de la ley de riesgos laborales en todo su ámbito y especialmente en las urgencias rurales.

Exposición de motivos:

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en su artículo 14 dice:

Artículo 14: Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. El citado derecho supone la existencia de un correlativo deber del empresario de protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales. Este deber de protección constituye, igualmente, un deber de las Administraciones públicas respecto del personal a su servicio.

Los derechos de información, consulta y participación, formación en materia preventiva, paralización de la actividad en caso de riesgo grave e

inminente y vigilancia de su estado de salud, en los términos previsto en la presente Ley, forman parte del derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. A estos efectos, en el marco de sus responsabilidades, el empresario realizará la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la empresa y la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades que se recogen en los artículos siguientes en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios en los términos establecidos en el capítulo IV de esta Ley.

El empresario desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención señaladas en el párrafo anterior a las modificaciones que puedan experimentar las circunstancias que incidan en la realización del trabajo.

El empresario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Las obligaciones de los trabajadores establecidas en esta Ley, la atribución de funciones en materia de protección y prevención a trabajadores o servicios de la empresa y el recurso al concierto con entidades especializadas para el desarrollo de actividades de prevención complementarán las acciones del empresario, sin que por ello le eximan del cumplimiento de su deber en esta materia, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar, en su caso, contra cualquier otra persona.

El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

Por todo ello, entendiendo que las condiciones en las que los médicos del medio rural vienen prestando sus servicios de urgencias, tanto los de Atención Primaria como los SUR, pueden no ajustarse del todo a la legalidad vigente; siendo que no se ha realizado una evaluación de riesgos en su puesto de trabajo ni, por supuesto, se les ha facilitado las medidas y los EPI necesarios para que ejerzan su trabajo en las mejores condiciones de seguridad; entendiendo que la figura del empresario en este caso es asumida por el propio Gobierno de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo recogido en el Regla-

mento de la Cámara, eleva para su debate y votación ante la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y, en consecuencia, al Departamento de Salud-Osasunbidea, a aplicar la Ley de Riesgos Laborales en todo su personal contratado, y de forma especial y particular en el entorno de las Urgencias Rurales, con el fin de que estos profesionales puedan dar a los ciudadanos un mejor servicio de calidad.

Pamplona a 23 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política de apertura de las oficinas de turismo existentes en la Comunidad Foral**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DE NAVARRA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política de apertura de las oficinas de turismo existentes en la Comunidad Foral, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

Roberto Jiménez Alli, Portavoz del grupo Socialistas de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a revisar la política de apertura de las oficinas de turismo existentes en la Comunidad.

Exposición de motivos

Coincidiendo con la presencia de Navarra en Fitur, la ciudadanía navarra tuvo ocasión conocer la evolución de las cifras del sector del turismo en la Comunidad y la valoración de los responsables institucionales del sector.

"A pesar de la complejidad de la situación económica, el sector turístico ha logrado salvar un año difícil", sentenció el consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales" en rueda de prensa convocada al efecto.

Al exponer los datos el consejero destacó el "buen comportamiento" de los hoteles navarros en este año de crisis y el incremento "importante" (13,2%) de los turistas extranjeros que visitan Navarra, comunidad que, ha dicho, figura a la cabeza de los destinos en grado de satisfacción de sus visitantes. De enero a noviembre del pasado año, sin contar a los excursionistas, Navarra recibió un total de 1.024.521 viajeros y 2.219.627 pernотaciones, que suponen un descenso del 3,9% y un 5,2%, respectivamente, respecto a 2011.

Al analizar el turismo por procedencia, Sánchez de Muniáin se ha referido a un descenso de la demanda turística nacional, sobresaliendo la bajada del 18,2% en turistas navarros y del 12,6% en turistas vascos, y a un aumento del internacio-

nal, sobre todo el francés. Respecto al turismo extranjero, datos de Frontur señalan que en el 2012 un total de 245.134 turistas extranjeros se alojaron en Navarra, un 13,2% más que en el 2011, siendo el segundo mayor aumento de España, cuya media fue de un crecimiento del 2,7% pese a que siete comunidades autónomas presentaron números negativos. El turismo, concluía el consejero, "es un sector cada vez más importante".

Finalmente, en este apartado de declaraciones, la presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, subrayó la importancia del sector y animó a fortalecer la colaboración turística entre las dos Navarras en el acto institucional celebrado en la casa de cultura de Olite el pasado 21 de mayo, con motivo de la celebración del seminario dedicado en esta ocasión al turismo cultural.

Sin embargo, en las últimas semanas hemos conocido por los medios de comunicación la decisión del Gobierno de Navarra de reducir de forma significativa los horarios de las oficinas de turismo de nuestra Comunidad, especialmente significativos en oficinas emblemáticas como Roncesvalles,

Olite y Estella, entre otras. A la vista de lo expuesto por el consejero del ramo, esta decisión parece ir en sentido contrario a lo que señalan el Plan Integral de Turismo de Navarra y otros planes sectoriales.

Texto de la moción:

1. El Parlamento de Navarra, en línea con lo previsto en el Plan Integral de Turismo de Navarra y otros planes sectoriales, considera que el turismo es un sector en alza de especial interés en el desarrollo económico y social de determinadas zonas de nuestra Comunidad, en especial las ubicadas en la Navarra rural.

2. En consecuencia con lo anterior, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar la política de apertura de las oficinas de turismo de nuestra Comunidad, tendiendo no a disminuir sino a reforzar la presencia y horarios de las mismas como medida adecuada para ayudar a mejorar las positivas cifras aportadas por el sector a la economía de Navarra.

Pamplona a 23 de mayo de 2013

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a los trabajadores de la planta de Gamesa en Tudela y anima al Gobierno de Navarra a trabajar denodadamente para volver a poner en su lugar de referencia al Sector de las Energías Renovables**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra se solidariza con los trabajadores de la Planta de Gamesa en Tudela y les anima a trabajar desde la unidad de acción sindical, en la búsqueda del mejor acuerdo posible ante esta difícil situación.

2. El Parlamento de Navarra requiere y anima al Gobierno de Navarra a convocar al Gobierno de España y en concreto al Ministerio de Industria, a una serie de reuniones urgentes de trabajo, junto con los representantes del sector, en donde, habida cuenta del liderazgo de Navarra en todo lo concerniente al mismo, se analicen las circunstancias actuales en el intento de conseguir que las Renovables en España y en Navarra se convier-

tan no en un sector de desempleo más, sino en un sector de futuro y competitivo, abordando especialmente las cuestiones normativas que en este momento puedan suponer una barrera para la continuidad de las empresas en nuestro país y en la Comunidad Foral.

3. El Parlamento de Navarra solicita de Gamesa su disposición a alcanzar acuerdos dignos con los trabajadores que se vean abocados al despido entendiendo que la legislación laboral actual, no contempla de forma digna el tratamiento a los trabajadores ante semejantes circunstancias.

4. El Parlamento de Navarra valora la necesidad de que la dirección de Gamesa permita y ofrezca las mayores facilidades para que, en su caso, la planta de Tudela pueda acoger en el futuro nuevas actividades productivas que generen

oportunidades de empleo, de manera que se palie al mismo tiempo la situación creada con la decisión del cierre.”

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional con motivo del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su adhesión al Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres y a los actos que lo conmemorarán el próximo día 28 de mayo,

2. El Parlamento de Navarra se manifiesta en defensa del acceso universal, en todas las etapas de la vida, a la información y los servicios de atención de la salud gratuitos y de calidad.

3. El Parlamento de Navarra defiende el derecho de las mujeres a una salud sexual y reproductiva sana, libre de violencias ni coacciones, sin riesgos ni consecuencias indeseables, y reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos. En este sentido, defiende el derecho de las mujeres al aborto legal y seguro en cualquier lugar del mundo y a recibir

una atención de la salud de calidad en la IVE, en el embarazo, parto y en todos los momentos de su vida sexual y reproductiva.

4. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de que se desarrolle la ley de salud sexual y reproductiva de 2010 también en el ámbito educativo, garantizando una educación sexual integral, integrada en el currículo escolar. Así mismo, muestra su voluntad de que se garantice una educación basada en valores de igualdad y coeducación.

5. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a los recortes en las políticas de igualdad y contra la violencia sexista, y manifiesta su voluntad de que se promuevan políticas transversales efectivas en este ámbito.”

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

## **Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra rechaza la modificación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por la que se abre la puerta al despido colectivo en la Administración por razones presupuestarias**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la modificación del Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre por la que se abre

la puerta al despido colectivo en la Administración por razones presupuestarias que afectaría a 5879 trabajadores dependientes del Gobierno de Navarra y otros muchos más de las entidades locales.

2. El Parlamento de Navarra rechaza las medidas que ahonden en la destrucción de empleo

público y en la precarización de las condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras.

3. El Parlamento de Navarra rechaza la excesiva tasa de temporalidad de las administraciones de Navarra, especialmente alta en los Departa-

mentos de Salud y Educación, y muestra su voluntad de que se adopten medidas al objeto de dotar de estabilidad a la plantilla.”

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

---

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la reducción del horario apertura de la oficina de turismo de Olite**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reducción del horario apertura de la oficina de turismo de Olite, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en Comisión de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en la comisión correspondiente.

Exposición de motivos:

Desde el día 16 de mayo, la Oficina de turismo de Olite ha reducido en más de un 50 por ciento su horario de apertura, debido al recorte presupuestario que ha efectuado el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra. Esto significa que, si bien hasta ahora se abría todos los días del año en

horario de mañana y tarde, a partir de ahora el horario pasará a ser solo de mañana de martes a domingo en temporada alta y solo de fines de semana en temporada baja.

Sorprende sobremanera que el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales haya tomado esta decisión con la oficina de turismo de Olite, siendo la segunda que más demanda de información atiende (más de 40.000 personas el año pasado) solo por detrás de Pamplona. Más aún cuando, en palabras del propio Departamento, "la oficina de turismo de Olite constituye un punto estratégico, por su ubicación dentro de la Zona Media de Navarra, conjunto monumental y centro de la Ruta del Vino.

Texto de la pregunta

- ¿Cuál es la razón que ha motivado una decisión que no se justifica en términos turísticos ni culturales?

- ¿Por qué la oficina de Olite resulta claramente discriminada, junto con Roncesvalles, frente a otras como Sangüesa, Bertiz o Roncal?

- A la vista de los requerimientos del municipio y entes afectados, ¿tiene intención el Ejecutivo de dar marcha atrás en una decisión claramente perjudicial para el turismo y la cultura de la Zona Media?

Pamplona a 23 de Mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

## **Pregunta sobre las medidas adoptadas para cumplir los artículos 89 y 90 del Decreto Foral 59/1192, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN JULIA ARANOA ASTIGARRAGA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas para cumplir los artículos 89 y 90 del Decreto Foral 59/1192, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Julia Aranoa Astigarraga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Miren Aranoa Astigarraga, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

1. ¿Cuáles son las medias adoptadas durante los últimos años por el Gobierno de Navarra para cumplir los artículos 89 y 90 del Decreto Foral 59/1192, de 17 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en desarrollo de la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, de Protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra?

2. ¿Se ha llevado a cabo por parte del Gobierno de Navarra el punto b del artículo 89 de dicho decreto foral? Si así fuera, copia de las de las diferentes órdenes forales.

En Iruñea, a 22 de mayo de 2013

La Parlamentaria Foral: Miren Aranoa Astigarraga

## **Pregunta sobre la recaudación por IVA a abril de 2013**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MANU AYERDI OLAIZOLA*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la recaudación por IVA a abril de 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manu Ayerdi Olaizola.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Manu Ayerdi Olaizola, Parlamentario Foral no adscrito, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta, al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

Hace unas semanas conocimos los datos de recaudación registrados a 31 de marzo. En ellos, el Gobierno nos informaba de una caída, sin los ajustes oportunos, en la recaudación del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con el mismo periodo de 2012, del 61,53%.

A su vez, una vez realizados los ajustes pertinentes, especialmente derivados del impacto del distinto sistema de facturación de Volkswagen en el primer trimestre de 2013 y 2012, el Gobierno

nos informaba de que la caída en la recaudación era sustancialmente inferior.

Todavía a fecha de hoy, 23 de mayo, el Gobierno no ha colgado los datos de recaudación correspondientes a abril de 2013 en el apartado "Ingresos mensuales 2013" de su página Web. Sin embargo, en el apartado "Seguimiento presupuestario" el Gobierno sí ha colgado ya la información correspondiente a la recaudación neta de abril, y en ella, en lo que hace referencia al IVA, seguimos apreciando una diferencia enorme entre 2013 y 2012. En concreto, en la línea Impuesto sobre el Valor Añadido, 105.815 miles de euros frente a 332.825 miles de 2012 a la misma fecha.

En el mismo informe, en la línea Ajustes Convenio Económico (teóricamente incluye IVA y

Especiales), -6.257 miles en 2013 frente a -61.257 miles en 2012.

A este parlamentario le resulta especialmente importante tener una comparativa abril 2013-abril 2012, con datos ajustados.

Por ello, la pregunta es la siguiente:

- ¿Cuál es la recaudación por IVA a abril de 2013 ya ajustada que debemos comparar con la de 2012? ¿Qué caída en la recaudación supone? ¿Cuál es la fórmula y cuál es el valor de los sumandos que permite llegar al dato ajustado de recaudación de IVA a 30 de abril?

Pamplona-Iruñea, 9 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre el borrador de acuerdo por el que se acordaba una subvención al Ayuntamiento de Tafalla para financiar las nuevas piscinas de verano**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el borrador de acuerdo por el que se acordaba una subvención al Ayuntamiento de Tafalla para financiar las nuevas piscinas de verano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Ha trascendido a los medios de comunicación un borrador de acuerdo de sesión de Gobierno de Navarra, que finalmente no fue adoptado, por el que se acordaba dar una subvención al Ayuntamiento de Tafalla al objeto de financiar las nuevas piscinas de verano. El texto borrador del acuerdo de Gobierno, accesible en <http://ahorazonamedia.com/wp-content/uploads/2013/05/El-Gobierno-de-Navarra.pdf> con el siguiente tenor "Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 8 de mayo de 2013, por el que se autoriza al Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Tafalla para las obras correspondientes a instalaciones deportivas de la segunda fase de la Ciudad Deportiva de Tafalla y la adquisición del compromiso de gasto necesario para su disposición y abono, por su especial trascendencia..." muestra, al parecer, la intención del Gobierno de Navarra de proceder a la concesión de dicha subvención.

Por todo ello, y vinculado a preguntas escritas realizadas con anterioridad, este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Es dicho documento un documento, siquiera de trabajo, oficial del Gobierno de Navarra?

2.- En su caso, ¿cuál es el motivo por el cual no se produjo la aprobación de dicha concesión de subvención en la sesión de Gobierno del 8 de mayo de 2013 tal y como figura en dicho documento?

3.- ¿Qué previsión, calendarizada de concesión de dicha subvención tiene el Gobierno de Navarra?

4.- ¿Existe algún compromiso concreto, a este respecto, entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Tafalla?

En Iruñea, a 23 de mayo de 2013

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

### **Pregunta sobre el recurso de las mancomunidades de servicios sociales de base de Ultzama, Malerreka, Baztan, Altsasu, Irurtzun, Etxarri-Aranatz, Leitza y Bortziriak a la Orden Foral por la que se establecen las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el 2013**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el recurso de las mancomunidades de servicios sociales de base de Ultzama, Malerreka, Baztan, Altsasu, Irurtzun, Etxarri-Aranatz, Leitza y Bortziriak a la Orden Foral por la que se establecen las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el 2013, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de mayo de 2013

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de Bildu-Nafarroa, al amparo del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

Ante el recurso de las mancomunidades de servicios sociales de base de Ultzama, Malerreka, Baztan, Altsasu, Irurtzun, Etxarri-Aranatz, Leitza y Bortziriak a la Orden Foral por la que se establecen las bases de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el 2013, destinadas a ayudas para proyectos de Empleo Social Protegido y las negativas consecuencias que en dichas zonas conllevaría su no aceptación este parlamentario desea conocer:

1.- ¿Qué actitud va a tener el Gobierno de Navarra?

2.- En caso de negativa a aceptar el recurso, ¿qué medidas va a adoptar para impedir las nefastas consecuencias que implicaría para las zonas referidas?

En Iruñea, a 23 de mayo de 2013.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro